

Madrid, 19 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de la Dirección-Gerencia del Hospital Dr. R. Lafora, por la que se modifica puntualmente la base Primera 1.1 de la Convocatoria para la Provisión de un puesto de FE Psicología Clínica ( Unidad de Trastornos de la Personalidad ) mediante nombramiento estatutario interino, y se apertura nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, se publica en los tablones de anuncios del Hospital Dr. R. Lafora y página web del centro, Resolución de 6 de noviembre de 2020 de la Dirección-Gerencia , por la que se convoca la provisión de un puesto de FE ( Psicología Clínica).

En la base Primera 1.1 se recoge textualmente “ El nombramiento de carácter interino se expide para el desempeño de una plaza vacante, para atender las funciones propias de la misma”.

Teniendo en cuenta, las necesidades asistenciales de las Unidades de Hospitalización del Centro , esta Dirección-Gerencia,

### RESUELVE

**Primero:** Modificar la base 1.1 de la convocatoria para la provisión de un puesto de FE Psicólogo Clínico ( Unidad de TP) mediante nombramiento estatutario de carácter interino, en el siguiente sentido:

Donde dice : “ Convocatoria para la provisión de un puesto de FE Psicología clínica( Unidad de Trastornos de la Personalidad) mediante nombramiento estatutario de carácter interino en el Hospital Dr. R. Lafora”.

Debe decir : “ Convocatoria para la provisión de dos puestos de FE Psicología clínica ( Unidad de Trastornos de la Personalidad y UCCPP) mediante nombramientos estatutarios de carácter interino en el Hospital Dr. R. Lafora”.

---

“El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es privada y confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su eliminación. La distribución o copia de este mensaje no esta autorizada”



Donde dice: “ Convocar, para su cobertura mediante nombramiento estatutario de carácter interino, un puesto de FACULTATIVO ESPECIALISTA ( PSICOLOGÍA CLÍNICA) en el Hospital DR. R. Lafora...”

Debe decir : “ Convocar, para su cobertura mediante nombramiento estatutario de carácter interino, dos puestos de FACULTATIVO ESPECIALISTA ( PSICOLOGÍA CLÍNICA) en el Hospital DR. R. Lafora...”

Donde dice: “El nombramiento de carácter interino se expide para el desempeño de una plaza vacante, para atender a las funciones propias de la misma “.

Debe decir : “Los nombramientos de carácter interino se expiden para el desempeño de dos plazas vacantes, para atender a las funciones propias de la misma “.

**Segundo :** Proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución .

**Tercero :** Mantener las solicitudes presentadas. No obstante, las personas que lo estimen oportuno, podrán presentar nueva solicitud, en cuyo caso quedará sin efecto la anterior.

Fdo. Carlos Marfull Villena  
Director-Gerente del Hospital DR. R. Lafora



“El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, es privada y confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su eliminación. La distribución o copia de este mensaje no esta autorizada”

